



17 de marzo de 2020

Memorándum

A: Todos los sacerdotes

De: Lauren Johnson, Oficina de Culto, 270-852-8366

Pautas litúrgicas durante el tiempo de la pandemia de coronavirus de la Oficina de Culto:

- Las bodas deben posponerse. Si no es posible reprogramar, las bodas pueden celebrarse dentro de la Misa. La participación/asistencia se limitará al que preside, los novios, el cortejo (que incluye a los padrinos) y la familia inmediata de los novios, cumpliendo con las pautas/directrices del gobierno y los CDC, teniendo en cuenta cualquier límite con respecto a los números de asistencia.
- Los funerales se pueden celebrar dentro de la Misa, o las liturgias fúnebres se pueden celebrar fuera de la Misa en funerarias o iglesias. La participación/asistencia se limitará al que preside y la familia inmediata del difunto, cumpliendo con las pautas/directrices del gobierno y los CDC, teniendo en cuenta cualquier límite con respecto a los números de asistencia.
- Todos los bautizos de niños serán un niño a la vez, celebrados fuera de la Misa. La participación/asistencia se limitará al que preside, los padrinos y la familia inmediata del niño que se bautiza, cumpliendo con las pautas/directrices del gobierno y los CDC, teniendo en cuenta cualquier límite con respecto a los números de asistencia.
- Las confesiones privadas aún pueden realizarse a discreción del párroco, dado que puede llevarse a cabo de manera segura y de conformidad con la práctica de distanciamiento social.
- Los servicios comunitarios de la penitencia se suspenden por lo menos hasta después del Domingo de Ramos.
- Las iglesias permanecerán abiertas para la oración, pero se insta a los fieles a practicar el distanciamiento social para minimizar el riesgo a sí mismos y a los demás. El Santísimo Sacramento puede ser expuesto para la adoración a discreción del párroco.
- Las intenciones de las Misas pueden y deben cumplirse en las Misas sin una congregación tanto como sea posible.
- Las palmas pueden ser bendecidas en una Misa privada el Domingo de Ramos que se distribuirá en la próxima celebración pública de la Misa.

- Todos los eventos parroquiales se cancelan sin excepción. Estos incluyen, entre otros, educación religiosa y clases de RICA, eventos de la pastoral con adolescentes y jóvenes adultos, reuniones de comités parroquiales y otros ministerios, comidas de pescado frito para la parroquia (con la excepción del servicio para llevar) y otros eventos para recaudar fondos.
- Los eventos externos programados para celebrarse en las instalaciones de la parroquia (por ejemplo, salones parroquiales, gimnasios escolares, etc.) deben evaluarse caso por caso. Las parroquias no deben comprometerse a eventos adicionales hasta nuevo aviso. Cualquiera de estos eventos debe cumplir con las pautas/directrices del gobierno y los CDC, teniendo en cuenta cualquier límite con respecto a los números de asistencia.